MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026- 042724 **/COMAN – ASJUR -20.1**

Tunja, 07 de mayo de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja

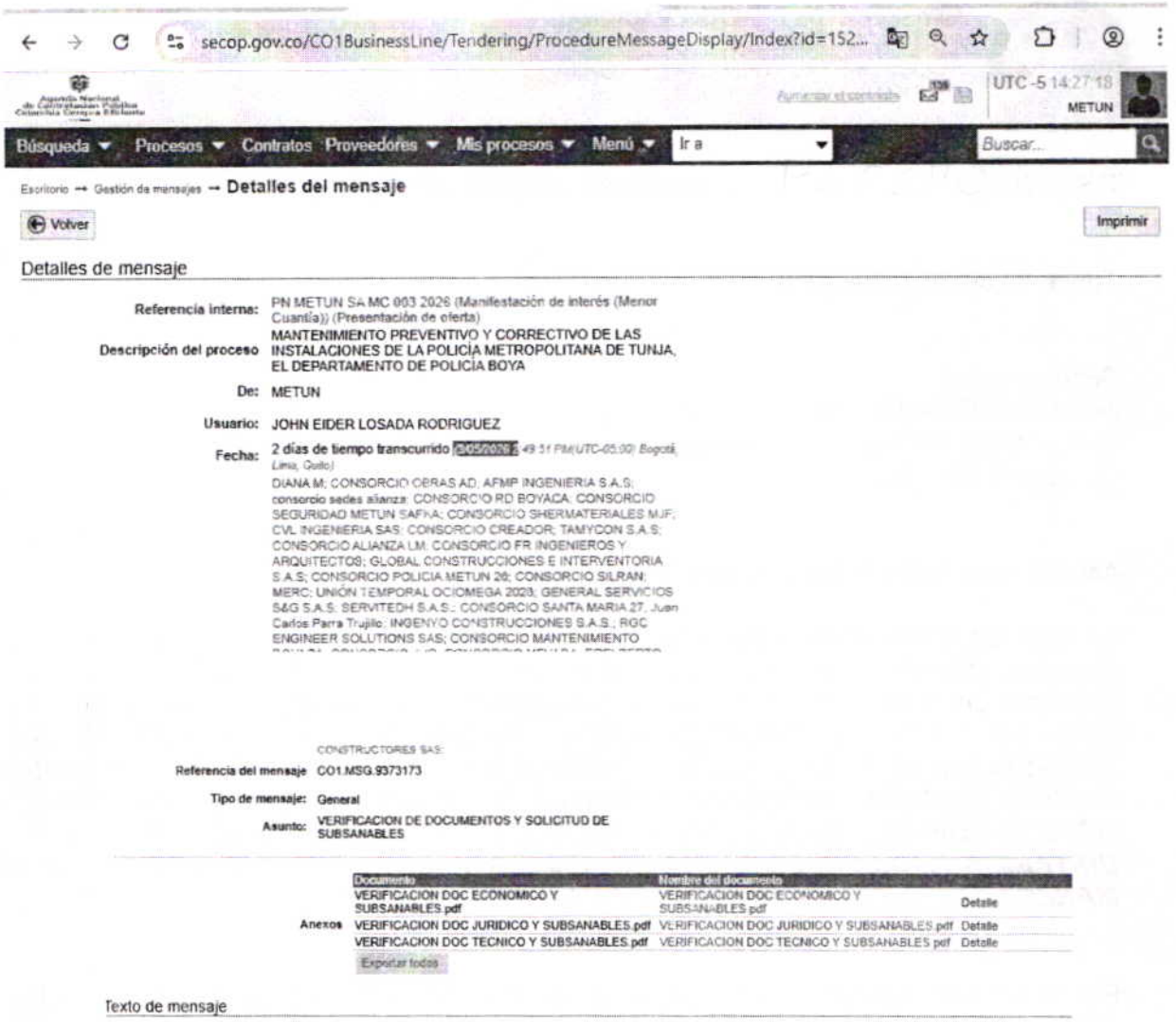
Asunto: evaluación jurídica proceso PN METUN SA MC 003 2026.

En atención al comunicado oficial nro. GS-2026-039447-METUN de fecha 28 de abril de 2026, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, la evaluación jurídica al proceso publicado en el SECOP II bajo consecutivo precontractual PN METUN SA MC 003 2026 que tiene por objeto el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PROCESO QUE SE ADJUDICARA DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)."***.

Por lo anterior, mediante comunicación oficial nro. GS-2026-040736-METUN de fecha 01 de mayo de 2026, se elaboró solicitud de documentos subsanables respecto a las propuestas presentadas por:

1	**ALDAVA INGENIERIA SAS**
2	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**
3	**CONSORCIO MASERATI**
4	**CONSMOELEC SAS**
5	**CONSORCIO MANTENIMIENTO METUN 2026**
6	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS**

La referida solicitud de documentos subsanables que fue publicado y cargado en la plataforma SECOP II el día 03 de mayo de 2026 a las *(3/05/2026 2:49:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* otorgando la unidad ordenadora del gasto, como plazo para la mencionada subsanación hasta el ***día 04/05/2026 a las 06:00 PM.***



secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=152...

UTC -5 14:27:18
METUN

Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN METUN SA MC 003 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYA

De: METUN

Usuario: JOHN EIDER LOSADA RODRIGUEZ

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido 29/04/2026 4:49:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DIANA M; CONSORCIO OBRAS AD; AFMP INGENIERIA S.A.S; consorcio sedes alianza; CONSORCIO RD BOYACA; CONSORCIO SEGURIDAD METUN SAFKA; CONSORCIO SHERMATERIALES MJF; CVL INGENIERIA SAS; CONSORCIO CREADOR; TAMYCON S.A.S; CONSORCIO ALIANZA LM; CONSORCIO FR INGENIEROS Y ARQUITECTOS; GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S; CONSORCIO POLICIA METUN 26; CONSORCIO SILRAN; MERC; UNIÓN TEMPORAL OCIOMEGA 2026; GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S; SERVITECH S.A.S.; CONSORCIO SANTA MARIA 27; Juan Carlos Parra Trujillo; INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S.; RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS; CONSORCIO MANTENIMIENTO

CONSTRUCTORES SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9373173

Tipo de mensaje: General

Asunto: VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE SUBSANABLES

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	VERIFICACION DOC ECONOMICO Y SUBSANABLES.pdf	VERIFICACION DOC ECONOMICO Y SUBSANABLES.pdf	Detalle
	VERIFICACION DOC JURIDICO Y SUBSANABLES.pdf	VERIFICACION DOC JURIDICO Y SUBSANABLES.pdf	Detalle
	VERIFICACION DOC TECNICO Y SUBSANABLES.pdf	VERIFICACION DOC TECNICO Y SUBSANABLES.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

De manera atenta me permito informar a los señores Proveedores y/o oferentes que presentaron sus respectivas ofertas a la entidad dentro del proceso de contratación bajo el radicado **PN METUN SA MC 003 2026** que; mediante comunicados oficiales **GS-2026-040 736-METUN - GS-2026-041062-METUN - GS-2026-040701-METUN**, fueron remitidos al ordenador del gasto el resultado de la verific ación de documentos de orden técnico, económico y jurídico; para lo cual deberán revisa los documentos subsanables solicitados por los diferentes comités, permitiendo que los oferentes continúen en el proceso, siendo necesario indicar que dichos documentos se re quieren con plazo improrrogable el **día 04/05/2026 a las 06:00 PM**.

El pliego de condiciones **LEY PARA LAS PARTES** (y su cronograma) es el documento vinculante que rige el proceso, por esta razón la **Corte Constitucional** y el **Consejo de Estado** han reiterado que las reglas del pliego son de obligatorio cumplimiento tanto para l a administración como para los particulares; así las cosas, la entidad aplicará los principios de la contratación pública, tales como **Tra nsparencia, Economia, Responsabilidad, Selección, Objetiva, Planeación, Publicidad, Igualdad y Buena Fe. Conforme lo dis pone el principio de Preclusión y Cargas Procesales enmarcadas en la Ley 80/93.**

La Policía Metropolitana de Tunja recalca que, una vez trascurrido el tiempo estimado por la entidad para que los señores oferentes s ubsanen los documentos requeridos, no se aceptaran los allegados por parte de los oferentes por fuera del plazo descrito en el prese nte mensaje público.

De acuerdo a lo anterior, se realizó verificación de las subsanaciones presentadas por los oferentes a través de la plataforma SECOP II y dentro del plazo otorgado por la unidad ordenadora del gasto y se obtiene el resultado que se describe a continuación:

	PROPUESTA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	ALDAVA INGENIERIA SAS	ALLEGÓ SUBSANACIÓN **CUMPLE REQUISITOS EVALUACIÓN JURÍDICA**
2	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	ALLEGÓ SUBSANACIÓN **CUMPLE REQUISITOS EVALUACIÓN JURÍDICA**
3	CONSORCIO MASERATI	NO SUBSANO **NO CUMPLE EVALUACIÓN JURÍDICA**
4	CONSMOELEC SAS	ALLEGÓ SUBSANACIÓN **CUMPLE REQUISITOS EVALUACIÓN JURÍDICA**
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO METUN 2026	ALLEGÓ SUBSANACIÓN **CUMPLE REQUISITOS EVALUACIÓN JURÍDICA**
6	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	ALLEGÓ SUBSANACIÓN **CUMPLE REQUISITOS EVALUACIÓN JURÍDICA**

Así mismo, se relacionan a continuación los oferentes a los cuales se recomienda a mi coronel, se de aplicación a la causal de rechazo contenida en el numeral 2 CAUSALES DE RECHAZO literal r del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, que establece:

> *"(...) r. La **NO** entrega de la garantía de seriedad de la oferta, **POR CADA LOTE (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY) DE MANERA INDEPENDIENTE** correspondiente al lote que aplique o se presente el oferente, acompañada con el recibo de pago con numero de consecutivo, tanto la póliza como el recibo de pago debe contener el sello o firma de la entidad **(No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora)** Toda vez que estas entran a verificación y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real, efectiva y concreta de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018".* (Negrilla y subrayas fuera de texto).

1 CVL INGENIERIA SAS 900525406
2 ALCALA Y ESPINOSA
3 MARTIN ERNESTO RIASCO S CAIPE
4 CONSORCIO JHS - SAN ESTEBAN
5 CONINCAG SAS
6 CONSORCIO FALAH
7 CONSORCIO MANTENIMIENTO BOYACA
8 CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
9 CONSORCIO RECREACIONAL YV
10 JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S
11 INGENIERIA V&L SAS
12 RICARDO A. SUAREZ S.A.S.
13 MARFIG
14 NECONSER SAS
15 ICONS - INGENIERIA Y CONTRATOS SAS
16 CONSORCIO OBRAS TUNJA 2026
17 KAZ C&C S.A.S
18 ARGAL INGENIERIA LTDA
19 DRV INGENIERIA SAS
20 GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S
21 OPUS INGENIERIA SAS
22 REINGENIERIA INTEGRAL SAS

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los oferentes que fueron requeridos para aportar documentos subsanables y los que no fueron objeto del requerimiento por dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos de orden jurídico, a continuación, se realizará el análisis de la PONDERACIÓN JURIDICA que corresponde en cada caso, así:

		CRITERIO DE LA EVALUACIÓN (de acuerdo al Apéndice Jurídico)			TOTAL
	OFERENTE	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 o empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el Sistema de Compras Públicas, según lo establecido en la Ley 2479 de 2025 (verificar la expedición del decreto reglamentario). +0.25% del puntaje total	MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. +0.25% del puntaje total	Verificación Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 y el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022. -2% del puntaje total	
1	ALDAVA INGENIERIA SAS	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
2	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	NO APLICA	+0.25%	NO APLICA	+0.25%
3	CONSMOELEC SAS	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO METUN 2026	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
5	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
6	CONSTRUNIDA SAS	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
7	CONSORCIO OBRAS 3-32.	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
8	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
9	EDWIN PARADA CALVO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	IMECONS SAS	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%
11	ARM INGENIERIA SAS	+0.25%	+0.25%	NO APLICA	+0.50%

Finalmente, se puede evidenciar en el presente documento las ofertas que cumplen con los requisitos de orden jurídico dentro del proceso **PN METUN SA MC 003 2026**, por lo tanto, se recomienda ***PREVIA VIABILIDAD DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO***, aceptar los documentos presentados por los oferentes que ***CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA.***

Atentamente,

IT. DIEGO ARMANDO ARIZA BEJARANO
Evaluador Jurídico proceso PN METUN SA MC 003 2026.

SI. CARLOS NICOLAS META LEMUS
Evaluador Jurídico proceso PN METUN SA MC 003 2026.

ADS-13 XIMENA DEL PILAR RUIZ GAMEZ.
Evaluadora Jurídica proceso PN METUN SA MC 003 2026.

ASE09. DIANA MARCELA RINCÓN ALARCÓN
Evaluadora Jurídica proceso PN METUN SA MC 003 2026.

Fecha de elaboración: 07 -05-2026
Ubicación: D:\SECRETARIA ASJUR 2026\EVALUACIONES JURÍDICAS

Carrera 11 No 19-85
Teléfono: 7424344
metun.asjur-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA